

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, ambas de 11 de mayo de 2010, de la menor H.H., CHC, expediente 352-2008-00008473-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Araceli Fernández Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple de fecha 24 de junio de 2010, del menor L.M.N.F. expediente núm. 352-1998-0226, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda.*

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Araceli Fernández Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda de fecha 24 de junio de 2010 del menor LM.N.F., expediente núm. 352-1998-0226, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.*

Acuerdo de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, ambas de 11 de mayo de 2010, a don Renny Heaton, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, ambas de 11 de mayo de 2010, de la menor R.N. DE H.H., CHC, expediente 352-2010-00002297-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple y Acogimiento Temporal en Familia Extensa que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple y Acogimiento Temporal en Familia Extensa, a don José Sergio Castro López y doña Esther Gurruchaga Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.